

5º Concurso de Proyectos Gimnasios al Aire Libre, 2020

GAL 2020 Enfoque familia

Introducción

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, a través del Área de Actividad Física y Salud, promueve la práctica de actividad física en entornos saludables a partir de la **5ta edición del Concurso Proyecto de Gimnasios al Aire Libre, 2020**. El paisaje urbano incluye la actividad física y se relaciona con el disfrute al aire libre en un entorno saludable y agradable. Este año con la propuesta de proyecto Gimnasio al Aire Libre, colocada en espacios accesibles para la recreación y la actividad física, promovemos ser activos en compañía, en familia.

Es un momento en que la pandemia de COVID-19 ha puesto en evidencia la necesidad de los vínculos afectivos y la familia para la construcción de hábitos saludables y para mejorar la salud emocional. Se quiere apostar a acciones en familia, pequeñas acciones cotidianas que generan a mediano y largo plazo un gran impacto en salud.

El concurso se llama “Proyectos Gimnasios al Aire Libre” (GAL); consiste en la presentación de proyectos para la colocación de un GAL. Este año el enfoque del GAL es en espacios hacia la familia, así que se priorizará proyectos que involucren estructuras y programas de participación familiar o donde existan actividades para todos grupos etarios.

¿Qué es un GAL?

El GAL es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de ejercicio ya sea aeróbico, de tonificación muscular, movilidad o flexibilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por gran cantidad de personas con muy bajo costo de mantenimiento. Por más información sobre Gimnasios al Aire Libre: <http://cardiosalud.org/video/gimnasios-al-aire-libre-0> . Además, contribuye al diseño urbano que incluye la actividad física y recreación para la comunidad.

El proyecto ganador recibirá como premio un GAL compuesto por 7 equipos, incluyen aparatos para adultos y para niños.

La instalación puede ser en el propio predio de la institución participante o en un sector cercano que permita acceder a la comunidad.

Podrán participar: Instituciones o empresas estatales; y empresas privadas u ONG's que formulen un proyecto para la comunidad.

Cada institución podrá participar en un solo proyecto, sea en forma individual o colectiva.

No podrán concursar miembros de la Comisión Cardiovascular y/o familiares directos de los mismos. Municipios ni Intendencias en forma directa (si avalando proyectos de otras instituciones).

Presentación de Proyectos

Los proyectos deberán presentarse en el formato propuesto. Es determinante incluir la forma mediante la cual la institución ganadora se encargará de trasladar el equipamiento desde Montevideo al lugar de colocación, y su posterior instalación según instrucciones de la empresa fabricante. Los gastos de traslado y colocación dependerán de la institución ganadora y deberá especificarse en el proyecto como se solventarán.

Qué debe incluir el proyecto:

Debe contener:

- Institución/es y persona/s responsable/es del proyecto
- Lugar donde será colocado el GAL (imágenes, planos o imágenes satelitales puede contribuir a contextualizar la accesibilidad para la comunidad)
- Población objetivo (características, cantidad)
- Justificación de la demanda o necesidad
- Origen de los fondos o acuerdos institucionales para el traslado y colocación del GAL
- En qué sentido contribuye a la participación familiar

Se valorará, además:

- Detalles del mantenimiento del GAL
- Participación de instructores o profesionales que realicen actividades con el GAL
- Existencia de equipamiento o actividades para todas las edades en el entorno, o proyectos para instalación de las mismas en el futuro.
- Existencia de programas o actividades que contemplen necesidades familiares.

Formato del proyecto:

La presentación escrita deberá ser en Letra Arial 12, interlineado 1.5, máximo 1500 palabras. Puede incluir hasta 4 imágenes.

Criterios de evaluación:

Se tomará en cuenta:

- a. impacto del proyecto en la institución y/o en la comunidad (visibilidad y uso) - 30 puntos
- b. originalidad y creatividad en la propuesta con enfoque en la familia (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar) - 30 puntos
- c. viabilidad de la instalación y su potencial uso - 30 puntos
- d. presentación escrita -10 puntos

Tribunal

El tribunal estará formado por integrantes de la Comisión Cardiovascular del área de Actividad Física y Salud, y Dirección Ejecutiva.

El lanzamiento del concurso se realizará el 8 de junio del 2020. La fecha de recepción de proyectos será hasta el 8 de setiembre de 2020 a las 14 horas, con presentación en formato digital al mail: **concursogal@cardiosalud.org**

A partir de los proyectos que cumplan los requisitos formales, se seleccionará la propuesta ganadora, en función de los criterios de evaluación. Se publicarán los **resultados el 29 de setiembre**, en el Marco de la Semana del Corazón 2020, en la web institucional www.cardiosalud.org. Se notificará al ganador y las menciones, si las hubiera.

Las instituciones que reciben el premio GAL, deberán firmar la recepción de la donación del GAL, enviar un informe con imágenes una vez que sea inaugurado, además de deber mencionar a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en toda presentación formal a la prensa en la que se mencione la instalación del equipamiento otorgado. La colocación e inauguración del GAL por el ganador, deberá realizarse antes del **10 de diciembre de 2020**. De existir inconvenientes de fuerza mayor se acordarán y contemplarán otros plazos.

El concurso se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.

Dra. Cecilia del Campo

Coordinadora área Actividad Física y Salud – Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular